

## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

### LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

# ORDENANZA (N° 8.241)

## Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad, ha tomado en consideración el Mensaje del Intendente 005/08 SSP y MA con proyecto de Ordenanza por el cual se modifica el sentido circulatorio de las calles y en los sectores que en el mismo se indican, debido a la obra de remodelación integral de Bv. Segui desdes Ovidio Lagos hasta Colectora de Av. De Circunvalación, en un todo de acuerdo con el estudio elaborado por el Organismo de Aplicación de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Asígnase a las arterias que se detallan a continuación:

Calle 1876 desde Bv. Seguí hasta Calle 1825
Calle 1874 desde Calle 1825 hasta Bv. Seguí
FRAGA desde Bv. Seguí hasta Calle 1825
CULLEN desde calle 1825 hasta Bv. Seguí
CAMPBELL desde Bv. Seguí hasta Dean Funes
BARRA desde Bv. Seguí hasta Cafarena
GARZÖN desde Cafarena hasta Bv. Seguí
SUR-NORTE
NORTE-SUR
SUR-NORTE

Art. 2º.- Derógase cualquier disposición que se oponga a la presente.

**Art. 3º.-** Comuníquese con sus considerandos a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 28 de febrero de 2008.-

Expte. N° 161.956-I -2008 C.M.-